

**DIRECTIVA N° 31 -2020- GRM/GRE-MOQUEGUA/DGP****"PROMOVIENDO EL DESARROLLO DE INTELIGENCIAS MÚLTIPLES EN UN ENFOQUE POR COMPETENCIAS DE LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA"****I. FINALIDAD**

La Gerencia Regional de Educación de Moquegua a través de la Dirección de Gestión Pedagógica establece las orientaciones que norman el proceso de participación en la actividad **"PROMOVIENDO EL DESARROLLO DE INTELIGENCIAS MÚLTIPLES EN UN ENFOQUE POR COMPETENCIAS DE LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA"** donde el eje central son los estudiantes para que puedan poner de manifiesto sus habilidades e inteligencias múltiples, lo que permitirá a su vez visualizar la riqueza que se posee en la diversidad en la Región Moquegua.

II. OBJETIVOS**2.1. OBJETIVO GENERAL**

Establecer la normatividad para la participación de la actividad: **"PROMOVIENDO EL DESARROLLO DE INTELIGENCIAS MÚLTIPLES EN UN ENFOQUE POR COMPETENCIAS DE LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA"**, para el fortalecimiento de las inteligencias múltiples en el marco de un enfoque por competencias en los estudiantes del nivel inicial, primaria y secundaria de la Región Moquegua.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 2.2.1. Establecer las orientaciones para la realización de la actividad **"PROMOVIENDO EL DESARROLLO DE INTELIGENCIAS MÚLTIPLES EN UN ENFOQUE POR COMPETENCIAS DE LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA"**
- 2.2.2. Promover el desarrollo de habilidades innatas en los estudiantes del nivel inicial, primario y secundario de manera voluntaria.
- 2.2.3. Generar espacios de participación que permitan el desarrollo de la autonomía en los estudiantes.
- 2.2.4. Promover el autoconocimiento y autorregulación de sus habilidades y potencialidades de los estudiantes del nivel inicial primaria y secundaria
- 2.2.5. Reafirmar su autoestima personal para la toma de decisiones pertinentes, y las consecuencias de sus acciones, en los estudiantes del nivel inicial primaria y secundaria.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044, Ley general de Educación.
- 3.3. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.4. Ley 28988. Ley que declara a la educación básica regular como servicio público esencial.
- 3.5. D.L N° 25762, ley orgánica del Ministerio de Educación, modificadas por la Ley N° 26510.
- 3.6. D.S N° 017-2007-ED, que aprueba el reglamento de ley N° 28988. Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- 3.7. D.S N° 010-2012-ED, que prueba el reglamento de la Ley N°29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- 3.8. D.S. 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley 28044 Ley General de Educación.
- 3.9. R.M. N° 649-2016-MINEDU, aprueban el nuevo Currículo Nacional.
- 3.10. RVM N° 079-2020-MINEDU, norma que aprueba la actualización de la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en las Instituciones



**"Año de la Universalización de la Salud"**

Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada por Resolución Viceministerial N° 220-2019-MINEDU.

- 3.11. Plan de trabajo "Promoviendo el desarrollo de inteligencias múltiples en un enfoque por competencias en los estudiantes de inicial, primaria y secundaria".

IV. ALCANCES:

- 4.1. Gerencia Regional de Educación de Moquegua
- 4.2. UGEL Mariscal Nieto, General Sánchez Cerro, Ilo y San Ignacio de Loyola
- 4.3. Redes Educativas
- 4.4. Instituciones públicas y privadas

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. La actividad denominada **"PROMOVIENDO EL DESARROLLO DE INTELIGENCIAS MÚLTIPLES EN UN ENFOQUE POR COMPETENCIAS DE LOS ESTUDIANTES DEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA"** está dirigida a todos los estudiantes de los niveles referidos, que voluntariamente se inscriban y vayan siendo seleccionados en las diversas etapas que se estipulan en la presente norma.
- 5.2. Las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) serán las encargadas de difundir y motivar la participación voluntaria de las estudiantes.
- 5.3. Los directivos de las Instituciones Educativas, difundirán y promoverán la participación de los estudiantes de manera voluntaria.
- 5.4. Los docentes apoyarán en la identificación de estudiantes para que pueden dar a conocer las inteligencias múltiples que poseen y motivaran su inscripción.
- 5.5. Los padres de familia serán los que brindaran los andamiajes necesarios que necesiten los estudiantes para poder participar de manera voluntaria en la actividad propuesta por la GREMO.

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:**6.1. De la Actividad:**

- 6.1.1. La actividad denominada **"PROMOVIENDO EL DESARROLLO DE INTELIGENCIAS MÚLTIPLES EN UN ENFOQUE POR COMPETENCIAS DE LOS ESTUDIANTES DEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA"** tiene como objetivo fundamental brindar un espacio de fortalecimiento a los estudiantes de las inteligencias múltiples en el marco de un enfoque por competencia.

6.2 De la participación:

- 6.2.1. La participación de los estudiantes es voluntaria previa inscripción en la Gerencia Regional de Educación Moquegua siguiendo el siguiente cronograma:

N°	ACCIONES	CRONOGRAMA				Responsables
		S	O	N	D	
1	INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES CON SUS PROPUESTAS (HASTA MIÉRCOLES 30 DE SETIEMBRE)	x				Gerencia Regional de Educación Moquegua,
2	REUNIÓN CON ESTUDIANTES INSCRITOS PARA BRINDAR ORIENTACIONES (EL 02 DE OCTUBRE)		x			Gerencia Regional de Educación Moquegua,
3	PRESENTACIÓN DE SU TRABAJO Y PROYECTO (VIDEO DONDE SE VIDENCIE EL PROYECTO) HASTA EL 30 DE OCTUBRE		x			Gerencia Regional de Educación Moquegua,

"Año de la Universalización de la Salud"

4	SELECCIÓN DE PARTICIPANTES POR PARTE DEL COMITÉ (del 2 AL 5 DE NOVIEMBRE)			X		Gerencia Regional de Educación Moquegua,
5	PUBLICACIÓN DE SELECCIONADOS Y CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN (El 06 de noviembre)			X		Gerencia Regional de Educación Moquegua,
6	PRESENTACIÓN DEL PRIMER GRUPO (DOMINGO 15 DE NOV)				X	Gerencia Regional de Educación Moquegua,
7	PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO GRUPO (DOMINGO 22 DE NOV)				X	Gerencia Regional de Educación Moquegua,

6.2.2. Procesos a desarrollar en cada etapa del cronograma:

- ✓ La inscripción de los estudiantes se realizará hasta el 30 de setiembre para ello los que deseen participar deberán inscribirse de manera virtual a través del correo oficial de Mesa de partes de la GREMO: mesadepartes@gremoquegua.edu.pe

6.2.3. La inscripción debe incluir una descripción breve de la actividad que va a desarrollar el estudiante para dar cuenta de sus habilidades y la relación con las inteligencias múltiples considerando lo siguiente:

- Nombre de la actividad
- Explicación de la actividad
- Quienes apoyan sus habilidades
- Sus anhelos para el futuro.

6.2.4. El día 02 de octubre se desarrollará una reunión de coordinación con los estudiantes inscritos previa comunicación oficial por medio virtuales de la GREMO; dicha reunión tiene por finalidad explicar detalles de la participación de los estudiantes inscritos y una breve entrevista para conocer de su actividad.

6.2.5. Posterior a la reunión y hasta el 30 de octubre los estudiantes inscritos podrán remitir a la GREMO a través del correo oficial de Mesa de partes de la GREMO: mesadepartes@gremoquegua.edu.pe, evidencias de su actividad a desarrollar considerando lo siguiente:

- La actividad deberá ser resumida en un video de 5 a 7 minutos que muestre el desarrollo de sus habilidades.
- Una explicación sencilla y clara de su actividad ejecutada y el propósito de esta.

6.2.6. Una vez recepcionados los trabajos según fecha del cronograma, el comité evaluador constituido en la GREMO tendrá del 02 al 05 de noviembre la tarea de seleccionar los trabajos ganadores (6 del nivel inicial, 6 del nivel primaria y 6 del nivel secundaria) quienes podrán participar de la siguiente etapa de acuerdo a los criterios establecidos en el ANEXO 01 de la presente norma.

6.2.7. El día 06 de noviembre se publicará los resultados oficiales en la página web de la GREMO de los estudiantes seleccionados y podrán continuar para la siguiente etapa.

6.2.8. La presentación de los ganadores serán en dos fechas el domingo 15 de noviembre para el primer grupo y el 22 de noviembre para el segundo grupo.

6.3. De las habilidades a demostrar:

6.3.1. Las actividades que presentaran los estudiantes permitirán observar la movilización de competencias propuestas en el Currículo Nacional de Educación Básica:





COMPETENCIAS CURRICULARES	Algunos ejemplo de actividades que pueden presentar
1. Construye su identidad.	Muestra acciones de tomar conciencia de los aspectos que lo hacen único, cuando se reconoce a sí mismo a partir de sus características físicas, cualidades, habilidades, intereses y logros y valora su pertenencia familiar y escolar.
2. Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común.	
3. Construye interpretaciones históricas.	
4. Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente.	
5. Gestiona responsablemente los recursos económicos.	
6. Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad	Muestra habilidades en su desarrollo físico, deportivo.
7. Asume una vida saludable	
8. Interactúa a través de sus habilidades socio motrices.	
9. Se comunica oralmente en su lengua materna.	Habilidades para la oralidad, enseña a otros, muestra el valor de su uso.
10. Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna.	Estrategias de lectura que apoyen la comprensión de textos
11. Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna.	Habilidades para la producción de textos
12. Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico-culturales	Explica sus apreciaciones en cuanto a interpretaciones artísticas del pasado o presente, como cantos, dibujo, pintura, baile, etc
13. Crea proyectos desde los lenguajes artísticos.	Habilidades, para la artesanía, tejido, pintura, baile, danza, canto.
14. Se comunica oralmente en castellano como segunda lengua.	Muestra habilidades comunicativas utilizando su lengua materna charlas, poemas, ensayos, cuentos, etc.
15. Lee diversos tipos de textos escritos en castellano como segunda lengua.	
16. Escribe diversos tipos de textos en castellano como segunda lengua.	
17. Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera.	Muestra habilidades en el manejo del inglés verificables
18. Lee diversos tipos de texto escritos en inglés como lengua extranjera.	
19. Escribe diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera.	
20. Resuelve problemas de cantidad	
21. Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio.	Utiliza y explica las operaciones que utiliza al realizar acciones en la realidad, solucionando problemas referidos a algunas o todas las competencias matemáticas, como caracterizar equivalencias y generalizar regularidades y el cambio de una magnitud con respecto de otra, a través de reglas generales que le permitan encontrar valores desconocidos, determinar restricciones y hacer predicciones sobre el comportamiento de un fenómeno, etc.
22. Resuelve problemas de forma, movimiento y localización.	
23. Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre.	
24. Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos.	Propone estrategias de resolución de problemas, crea materiales, propone métodos,
25. Explica el mundo físico, basándose en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, tierra y universo.	Propone acciones de indagación con sus hipótesis y posibles soluciones.
26. Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno.	Construye prototipos para dar solución algún problema
27. Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas.	Explica su fe, brinda experiencias para compartir y acrecentar su fe. Comparte historias o enseñanzas de personajes religiosos que le sirven de ejemplo a él o su familia.
28. Asume la experiencia del encuentro personal y comunitario con Dios en su proyecto de vida en coherencia con su creencia religiosa.	
29. Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC	Crea al software, aplicativos, usa recursos tic para actividades creativas.
30. Gestiona su aprendizaje de manera autónoma	Explica, muestra cómo se organiza para lograr su aprendizaje, que técnicas utiliza para una mayor comprensión
30 Competencias	

6.3.2. Las actividades deben evidenciar los criterios propuestos en el anexo 1 de la presente directiva para su respectiva valoración.

6.4. Del reconocimiento:


El reconocimiento estará a cargo de la GREMO y será otorgado a todos los estudiantes del nivel inicial, primaria y secundaria que lleguen a la etapa final regional.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1. Los estudiantes del nivel inicial, primaria y secundaria que logren llegar a la etapa regional serán reconocidos por la Gerencia Regional de Educación Moquegua.
- 7.2. Cualquier aspecto no contemplado en la presente directiva será resuelto por la Dirección de Gestión Pedagógica y el comité organizador.

Moquegua, 18 de Setiembre del 2020.




Lic. JULIO CESAR BERNEDO SOTO
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
MOQUEGUA



"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO N° 01

Criterios de evaluación

"PROMOVIENDO EL DESARROLLO DE INTELIGENCIAS MÚLTIPLES EN UN ENFOQUE POR COMPETENCIAS EN LOS ESTUDIANTES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA"

UGEL: _____

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: _____

CATEGORIA: _____

ESTUDIANTE: _____

Criterios a evaluar a partir de desempeños	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Seguridad y autonomía en la ejecución de su propuesta.	10	
Desenvolvimiento, naturalidad y espontaneidad	10	
Combinación de capacidades de las competencias que se va a demostrar	10	
Creatividad	10	
Dominio de su propuesta	10	
Resultado final	50	

